



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-01024687- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-01023067-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) a 34 (treinta y cuatro) horas cátedra titulares con vencimiento y a 6 (seis) horas cátedra titulares con vencimiento, a partir del 01-02-2026, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Andrea del Valle MARINELLI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

af/jf

